

---

**RE: Derivación interna de solicitud de información MU030T0002407 a DESARROLLO COMUNITARIO**

---

Desde Giovanni Martínez <giovanni.martinez@municipalidadcasablanca.cl>

Fecha Mar 10/06/2025 17:11

Para Laura Pulgar <lpulgar@municipalidadcasablanca.cl>

CC Patricio Marin <patricio.marin@municipalidadcasablanca.cl>; Natalia Guerrero <natalia.guerrero@municipalidadcasablanca.cl>; Karem Ulloa <kulloa@municipalidadcasablanca.cl>

Estimadas/o, envío respuesta a solicitud:

En relación con su solicitud de información ingresada a través del Sistema de Atención de Información (SAI), en la que se requiere:

"Todo tipo de documento o acto administrativo en el cual se dé permiso a personas naturales para ocupar espacios públicos para la venta de productos (feriantes). Solicito incluir la documentación donde se señalen plazos y extensión de uso de calles o veredas. Desde periodos de 2020 en adelante."

Se informa que no es posible entregar la totalidad de la información solicitada, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21, número 1, letra c) de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución Exenta N° 491 del Consejo para la Transparencia, que aprueba la "Instrucción General sobre invocación y prueba de la causal de distracción indebida". La solicitud en cuestión presenta múltiples factores que justifican la aplicación de esta causal, entre ellos:

- El volumen de información requerida es considerable. Se estima que se han autorizado más de 10 ferias mensuales entre los periodos señalados, además de eventos masivos en espacios públicos como Plaza de Armas o calles aledañas. Cada actividad generó decretos y/o autorizaciones, muchos de ellos de carácter precario y diario, lo que implicaría revisar un número elevado de documentos físicos, sumando miles de páginas y archivos. Considerando un estimado de 1 megabyte por documento, el peso total de la información puede superar ampliamente los estándares operativos disponibles.
- El rango de años solicitados (2020 a la fecha) abarca al menos cinco años de documentación, de los cuales hasta 2024 la información fue gestionada únicamente en formato físico, sin bases de datos digitales que permitan su recuperación eficiente.
- La dispersión de la información es otro factor relevante. No toda la documentación requerida se encuentra en esta unidad, ya que diversas ferias han sido organizadas o autorizadas por unidades como Turismo, Prodesal, Programa de Diversidad Funcional, Juventudes, Oficina de la Mujer y directamente el Departamento de Rentas y Patentes atendiendo a iniciativas particulares, lo que obligaría a realizar coordinación interdepartamental y búsquedas manuales en archivos de otras unidades, muchas veces sin sistematización ni trazabilidad documental.
- La atención del requerimiento implicaría asignar recursos humanos que actualmente no están disponibles. Nuestra dotación es limitada, y destinar personal a la revisión, búsqueda y sistematización de esta información comprometería el cumplimiento de sus funciones habituales.
- Además, la información recopilada podría contener datos personales o sensibles, por lo cual debe ser objeto de revisión y tarjado conforme al principio de divisibilidad establecido en el artículo 11 de la Ley de Transparencia y en la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, aumentando así la carga de trabajo asociada a esta solicitud.

Por todas estas razones, dar cumplimiento a lo solicitado configuraría una distracción indebida de funciones, impidiendo a los funcionarios cumplir con sus tareas regulares y afectando el funcionamiento institucional. En consecuencia, conforme a la normativa citada, la solicitud no puede ser atendida en los términos planteados.

Atentamente,



I. Municipalidad  
de Casablanca

**Giovanni Martínez Cartagena**

Encargado de Fomento Productivo

Dirección de Desarrollo Comunitario

+56 968 197 577

Municipalidad de Casablanca

municipalidadcasablanca

Municipalidad de Casablanca

**De:** Laura Pulgar <lpulgar@municipalidadcasablanca.cl>

**Enviado:** martes, 10 de junio de 2025 15:29

**Para:** Giovanni Martínez <giovanni.martinez@municipalidadcasablanca.cl>

**Cc:** Patricio Marin <patricio.marin@municipalidadcasablanca.cl>; Natalia Guerrero <natalia.guerrero@municipalidadcasablanca.cl>

**Asunto:** RE: Derivación interna de solicitud de información MU030T0002407 a DESARROLLO COMUNITARIO

Estimados

junto con saludarles, les informo que se encuentra en etapa de vencimiento crítico la solicitud **MU030T0002407** cuyo tenor literal de ambas solicitudes es el mismo. Por lo tanto, se solicita dar respuesta a la brevedad al requerimiento, en cumplimiento de los plazos estipulados en la normativa vigente.

Es por lo anterior, y en caso de requerir una prórroga para la respuesta, esta solicitud debe realizarse al Sr. Alcalde y su eventual autorización remitida a esta unidad. La prórroga, según lo indicado la Instrucción General N° 10 del CPLT debe **ser requerida sólo en caso de entregar la información solicitada y estar fundamentada** en uno o más de los siguientes casos:

1. Información de larga data y debe ser ubicada en archivos físicos.
2. Alto número de antecedentes requeridos, disponibilidad del funcionario encargado de recopilar y dar respuesta al requerimiento.
3. Gran cantidad de información a la que se debe aplicar el principio de divisibilidad.
4. Recabar la información involucra a distintas direcciones.

La entrega de la información o la solicitud de prórroga de la misma **debe ser realizada a la brevedad**, debido a la fecha crítica de respuesta en la que se encuentra, considerando el trámite administrativo que esta unidad debe realizar para informar al requirente.



I. Municipalidad  
de Casablanca

Laura Pulgar Aranda  
Encargada de Transparencia

Dirección de Secretaría Municipal  
(32) 2277549

 Municipalidad de Casablanca  
 municipalidadcasablanca  
 Municipalidad de Casablanca

**De:** Laura Pulgar <lpulgar@municipalidadcasablanca.cl>

**Enviado:** lunes, 19 de mayo de 2025 10:44

**Para:** Giovanni Martínez <giovanni.martinez@municipalidadcasablanca.cl>

**Cc:** Patricio Marin <patricio.marin@municipalidadcasablanca.cl>; Natalia Guerrero <natalia.guerrero@municipalidadcasablanca.cl>

**Asunto:** RE: Derivación interna de solicitud de información MU030T0002407 a DESARROLLO COMUNITARIO

Envío antecedentes



I. Municipalidad  
de Casablanca

Laura Pulgar Aranda  
Encargada de Transparencia

Dirección de Secretaría Municipal  
(32) 2277549

 Municipalidad de Casablanca  
 municipalidadcasablanca  
 Municipalidad de Casablanca

**De:** Laura Pulgar <lpulgar@municipalidadcasablanca.cl>

**Enviado:** lunes, 19 de mayo de 2025 10:36

**Para:** Giovanni Martínez <giovanni.martinez@municipalidadcasablanca.cl>

**Cc:** Patricio Marin <patricio.marin@municipalidadcasablanca.cl>; Natalia Guerrero <natalia.guerrero@municipalidadcasablanca.cl>

**Asunto:** RE: Derivación interna de solicitud de información MU030T0002407 a DESARROLLO COMUNITARIO

Estimado,

junto con saludar y en atención a su observación informo que es factible la denegación de la información cuando dar respuesta a un requerimiento distraiga indebidamente la función.

Para ello, se debe invocar la Instrucción General sobre Distracción Indebida dictada en el año 2023 por el Consejo para la Transparencia, en la cual debe indicar con precisión los factores tanto institucionales como humanos que den cuenta de dicha distracción.

Te adjunto presentación del Consejo respecto a la Invocación, Instrucción General y dos ejemplos que se han realizado en el municipio invocando la distracción indebida.

Sin otro particular, me despido cordialmente.



I. Municipalidad  
de Casablanca

Laura Pulgar Aranda  
Encargada de Transparencia

Dirección de Secretaría Municipal  
(32) 2277549



Municipalidad de Casablanca



municipalidadcasablanca



Municipalidad de Casablanca

**De:** Giovanni Martínez <giovanni.martinez@municipalidadcasablanca.cl>

**Enviado:** lunes, 19 de mayo de 2025 10:14

**Para:** Laura Pulgar <lpulgar@municipalidadcasablanca.cl>

**Cc:** Patricio Marin <patricio.marin@municipalidadcasablanca.cl>; Natalia Guerrero <natalia.guerrero@municipalidadcasablanca.cl>

**Asunto:** RV: Derivación interna de solicitud de información MU030T0002407 a DESARROLLO COMUNITARIO

Estimada Laura,

Junto con saludarte, y de acuerdo a lo conversado, solicito tu orientación respecto al procedimiento a seguir para responder la siguiente consulta recibida a través de SAI.

Según lo que hemos podido revisar, no es posible recabar la información solicitada, ya que en nuestra unidad contamos con decretos desde 2021 a la fecha, con ferias de funcionamiento semanal. Además, por limitaciones de recurso humano, dificultades en el acceso a documentos anteriores y considerando que probablemente se trata de información que involucra a otras unidades o fuentes externas, tomaría un tiempo considerable recopilar toda la información.

Agradecería mucho si pudieras indicarme cómo proceder en este caso para entregar una respuesta adecuada y dentro de los plazos establecidos.

Atento a tus comentarios.

Saludos cordiales,



I. Municipalidad  
de Casablanca

Giovanni Martínez Cartagena  
Encargado de Fomento Productivo

Dirección de Desarrollo Comunitario



+56 968 197 577



Municipalidad de Casablanca



municipalidadcasablanca



Municipalidad de Casablanca

**De:** Natalia Guerrero <natalia.guerrero@municipalidadcasablanca.cl>

**Enviado:** lunes, 19 de mayo de 2025 9:06

**Para:** Karem Ulloa <kulloa@municipalidadcasablanca.cl>; Giovanni Martínez <giovanni.martinez@municipalidadcasablanca.cl>; Angelica Aballay <aaballay@municipalidadcasablanca.cl>  
**Asunto:** RV: Derivación interna de solicitud de información MU030T0002407 a DESARROLLO COMUNITARIO



**I. Municipalidad  
de Casablanca**

**Natalia Guerrero Godoy**  
Administrativo

Dirección de Desarrollo Comunitario  
(32) 2277541

 Municipalidad de Casablanca  
 Casablancachile  
 Municipalidad de Casablanca

**De:** Portal de Transparencia <no-responder@portaltransparencia.cl>

**Enviado:** lunes, 19 de mayo de 2025 08:53

**Para:** Paola Lagos <paola.lagos@municipalidadcasablanca.cl>; Patricio Marin <patricio.marin@municipalidadcasablanca.cl>; Natalia Guerrero <natalia.guerrero@municipalidadcasablanca.cl>; Dirección Dideco <direccion.dideco@municipalidadcasablanca.cl>; Director DIDECO <dideco@municipalidadcasablanca.cl>

**Asunto:** Derivación interna de solicitud de información MU030T0002407 a DESARROLLO COMUNITARIO

Sr(a) Coordinador de Transparencia de Unidad

Le informamos que usted ha recibido una derivación interna para generar información pedida en la solicitud MU030T0002407.

Sírvase ingresar al Portal de Transparencia y dar respuesta a la solicitud interna realizada.

Lo solicitado a usted es:

Dar respuesta a requerimiento adjunto, en atención a los permisos otorgados desde el Programa de Fomento Productivo.

Y dispone de 10 días hábiles para responder.

Atte.

Portal de Transparencia

Importante: Para evitar que los mensajes del Portal de Transparencia se desvíen a spam o correo basura, ajuste los filtros para recibir siempre mensajes de dominios de correo electrónico de confianza como portaltransparencia.cl o agregue al remitente de este correo a la lista de sus correos seguros.

En virtud del principio de transparencia de la función pública, la información contenida en este correo y

en los documentos que se hubieren adjuntado es pública, salvo que concurra algún caso de reserva o secreto previsto en la Ley de Transparencia u otras leyes de quórum calificado.